



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Pruebas selectivas. Listas definitivas. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2008 15756

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Investigación. Becas. Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura 15758



Industrias Agrarias. Incentivos. Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Consejera, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños correspondiente a 13 expedientes **15764**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la actualización y mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura **15767**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Encauzamiento y saneamiento en Hinojosa del Valle" **15770**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba" **15772**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para la obra "Defensa contra avenidas en Ribera del Fresno" **15778**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Emisario en La Granja" **15780**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 14 de mayo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 739, dictada el 26 de septiembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura **15782**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 27 de mayo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 871, dictada el 13 de noviembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura **15783**

Consejería de Cultura y Turismo

Música. Danza. Cinematografía. Becas. Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación



de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para el año 2008 15784

V**ANUNCIOS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Adjudicación. Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación del suministro de "Equipos informáticos para soporte de servicios al ciudadano a través de la e-administración". Expte.: 07SU0209 15786

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra "Acondicionamiento de la ctra. EX-206, de Cáceres a Villanueva de la Serena, tramo: Almoharín-Miajadas. Modificado n.º 1" 15787

Información pública. Anuncio de 7 de mayo de 2008 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcelas 34, 46 y 47 del polígono 2. Promotor: D. Antonio Muñoz Nieto, en La Morera 15789

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 5 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016988 15789

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 5 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017001 15790

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 7 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017007 15791

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 7 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017011 15792

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Eloy Blanco López 15793

Notificaciones. Anuncio de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Carlos Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama) 15794



Notificaciones. Anuncio de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a "Restaurante Chino Gran Muralla" (D. Ren Xian Qi) **15795**

Notificaciones. Anuncio de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Vargas Carrasco **15797**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Realización de trabajos y actividades sobre el ocio participativo juvenil en Extremadura". Expte.: 0811121CA026 **15798**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del servicio de "Limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/1107054414/07/CA **15798**

Adjudicación. Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de derivados plasmáticos de uso terapéutico con destino a los hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1108011730/08/PNSP **15799**

Adjudicación. Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Arrendamiento de licencias de analizador estadístico-clínico en base a GRDs y sistema clínico-experto de ayuda a la codificación de C.M.B.D.". Expte.: CS/99/1108001992/08/CA **15800**

Adjudicación. Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento general integral del C.E. Luis de Toro y de los centros de Atención Primaria dependientes de la Gerencia del Área de Salud, y el servicio de albañilería y mantenimiento de la maquinaria existente en las instalaciones de lavandería del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CSE/07/1108012033/08/CA **15801**

Adjudicación. Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento general de los centros de salud de Atención Primaria, C.A.R. de Trujillo y otros edificios dependientes del Área de Salud". Expte.: CSE/05/1108005766/08/CA **15802**

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo. Anuncio de 17 de abril de 2008 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la calle Paredes Guillén **15803**

Urbanismo. Anuncio de 5 de mayo de 2008 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 178 del Plan General de Ordenación Urbana **15804**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2008. (2008061697)

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de 18 de marzo de 2008 (DOE núm. 60, de 28 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero. Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Dirección General de Política Educativa de 24 de abril 2008 (DOE núm. 88, de 8 de mayo), que serán expuestas en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, así como en la siguiente dirección de internet <http://profex.educarex.es> a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la exposición del listado de aspirantes que habiendo solicitado acogerse al informe sustitutivo de la parte B2, previsto en la Base 7.2.2 de la convocatoria, carecen de alguno de los requisitos para su emisión, con indicación del mismo.

Tercero. La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y



los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de mayo de 2008.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura. (2008061686)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 2008, por la que se convocan ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura (DOE n.º 11, de 17 de enero de 2008), y a tenor de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Universidad y Tecnología, previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Excluir las solicitudes que se recogen en el Anexo I, en el que también se indican las causas de la exclusión.

Segundo. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de mayo de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I
SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	GRUPO	INVESTIGADOR RESPONSABLE		CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
GRU08036	FQM002	BERNALTE GARCIA	ALVARO	No presentada en registro
GRU08037	TIC004	MORENO DEL POZO	JOSÉ	No cumple los requisitos en el único concepto que solicita
GRU08072	RNM001	DEL RÍO PÉREZ	LUIS MARIANO	Fuera de plazo
GRU08112	SEJ005	BAÑEGIL PALACIOS	TOMÁS MANUEL	No subsana
GRU08113	SEJ007	CORTES BECHIARELLI	EMILIO	Fuera de plazo
GRU08155	SEJ004	HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	RICARDO	Fuera de plazo
GRU08156	HUM013	CARRASCO GONZÁLEZ	JUAN MARIA	Fuera de plazo

ANEXO II
AYUDAS CONCEDIDAS

EXPTÉ.	GRUPO	ORGANISMO	INVEST. RESPONS.		TOTAL (€)
GRU08001	CCV013	UEX	GARCÍA-AGÚNDEZ PÉREZ-COCA	JOSÉ AUGUSTO	29.302
GRU08002	CCV021	UEX	BARRIGA IBARS	CARMEN	12.271
GRU08003	FQM004	UEX	ESPINOSA GARCIA	JOAQUIN	2.750
GRU08004	CTS002	UEX	SALIDO RUIZ	GINES MARIA	11.872
GRU08005	RNM020	UEX	GARCÍA MORUNO	LORENZO	23.763
GRU08006	TIC015	UEX	SANCHEZ PEREZ	JUAN MANUEL	10.762
GRU08007	TIC010	UEX	HERNANDEZ NUÑEZ	JUAN MARIA	31.537
GRU08008	FQM011	UEX	TOLOSA ARROYO	SANTIAGO	4.400
GRU08009	FQM020	UEX	PINILLA GIL	EDUARDO C.	8.690
GRU08010	FQM018	UEX	MARTÍN JIMÉNEZ	JACINTO RAMÓN	13.937
GRU08011	FQM007	UEX	CINTAS MORENO	PEDRO	22.705
GRU08012	CCV003	UEX	FERNANDEZ SALGUERO	PEDRO	23.349
GRU08013	FQM013	UEX	BARRIGÓN MORILLAS	JUAN MIGUEL	9.625
GRU08014	TIC002	UEX	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	37.037
GRU08015	RNM017	UEX	SCHNABEL	SUSANNE	8.800
GRU08016	CCV017	UEX	GARCÍA MARÍN	LUIS J.	6.600
GRU08017	SEJ021	UEX	MIRANDA GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	10.230
GRU08018	CCV023	UEX	CENTENO VELÁZQUEZ	FRANCISCO	7.263
GRU08019	CCV002	UEX	FUENTES RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	17.853
GRU08020	TIC003	UEX	FERNÁNDEZ DE VEGA	FRANCISCO	16.060
GRU08021	AGA011	UEX	MACIAS LASO	PEDRO	8.800
GRU08022	HUM006	UEX	RODRIGUEZ DIAZ	ALONSO	3.090



EXPTE.	GRUPO	ORGANISMO	INVEST. RESPONS.		TOTAL (€)
GRU08023	CCV004	UEX	ORTEGA OLIVENCIA	ANA	9.017
GRU08024	FQM008	UEX	DURÁN VALLE	CARLOS JAVIER	10.505
GRU08025	TPR006	UEX	FERNÁNDEZ FRANCOS	JOAQUÍN	14.399
GRU08026	TPR002	UEX	JARAMILLO MORAN	MIGUEL ANGEL	5.500
GRU08027	CCV014	UEX	LARRIBA CALLE	GERMÁN	33.000
GRU08028	TPR008	UEX	MARCELO MAESO	ANTONIO	6.490
GRU08029	HUM016	FER	NOGALES BASARRATE	TRINIDAD	10.450
GRU08030	FQM021	UEX	OLIVARES DEL VALLE	FRANCISCO JAVIER	6.820
GRU08031	RNM011	UEX	LÓPEZ PIÑEIRO	ANTONIO	16.718
GRU08032	CCV020	UEX	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ALFONSO	13.431
GRU08033	FQM001	UEX	BAEZA ESPASA	ANTONIO SALVADOR	11.878
GRU08034	CTS013	UEX	VAZ LEAL	FRANCISCO JOSÉ	6.223
GRU08035	TIC011	UEX	GARCÍA ORELLANA	CARLOS JAVIER	10.670
GRU08038	RNM008	UEX	BELTRAN NOVILLO	FERNANDO JUAN	30.419
GRU08039	CTS007	UEX	ORTEGA RINCON	EDUARDO	15.303
GRU08040	FQM014	UEX	MONTALVO DURÁN	FRANCISCO	2.200
GRU08041	TIC014	UEX	GÓMEZ ALCALÁ	RAFAEL	9.008
GRU08042	CCV018	UEX	EZQUERRA CALVO	LUIS JAVIER	11.220
GRU08043	CCV006	UEX	CAMESELLE VIÑA	JOSÉ CARLOS	7.621
GRU08044	CCV027	SES	ROCAFORT GIL	JAVIER	5.815
GRU08045	FQM019	UEX	JURADO, VARGAS	MIGUEL	9.020
GRU08046	CCV001	FUNDECYT	RODRIGUEZ MOLINA	Mª DEL CARMEN	22.772
GRU08047	CTS008	UEX	GÓMEZ GARCÍA	ANTONIO CÁNDIDO	4.236
GRU08048	RNM013	UEX	PASTOR VILLEGAS	JOSÉ	8.470
GRU08049	SEJ010	UEX	RAMAJO HERNÁNDEZ	JULIÁN	5.500
GRU08050	CTS003	UEX	POZO ANDRADA	MARÍA JOSÉ	25.740
GRU08051	AGA006	UEX	APARICIO TOVAR	MIGUEL ANGEL	9.246
GRU08052	SEJ003	UEX	CARRILLO DURÁN	VICTORIA	20.537
GRU08053	SEJ005	UEX	BAÑEGIL PALACIOS	TOMÁS MANUEL	6.778
GRU08054	RNM004	UEX	GONZÁLEZ BORNAY	GUILLERMO	32.556
GRU08055	AGA002	FUNDECYT	LOZANO RUIZ	MERCEDES	11.521
GRU08056	CTS004	UEX	MAYNAR MARIÑO	JUAN IGNACIO	13.200
GRU08057	SEJ012	UEX	ZAPATA BLANCO	SANTIAGO	2.750
GRU08058	FQM017	UEX	MOLINA FERNÁNDEZ	MANUEL	3.520
GRU08059	RNM014	UEX	SAN JOSÉ BLASCO	JOSÉ JUAN DE	11.857



EXPTE.	GRUPO	ORGANISMO	INVEST. RESPONS.		TOTAL (€)
GRU08060	CCV009	UEX	MASOT GOMEZ - LANDERO	ANTONIO JAVIER	11.112
GRU08061	HUM005	UEX	BURGALETA MEZO	FRANCISCO JAVIER	3.520
GRU08062	RNM021	UEX	BENITEZ GARCIA	F. JAVIER	16.045
GRU08063	CCV026	UEX	TORMO MOLINA	RAFAEL	5.500
GRU08064	CCV022	UEX	CAMPO GUINEA	MARIA LUISA	28.106
GRU08065	FQM023	UEX	GARCÍA NOGALES	AGUSTÍN	2.420
GRU08066	HUM001	UEX	LECO BERROCAL	FELIPE	20.900
GRU08067	HUM010	UEX	SALVADOR PLANS	ANTONIO	7.315
GRU08068	FQM016	UEX	GÓMEZ SERRANO	VICENTE	14.516
GRU08069	FQM005	UEX	SANTOS REYES	ANDRÉS	12.195
GRU08070	TIC005	UEX	DUQUE CARRILLO	JUAN FRANCISCO	15.048
GRU08071	TPR003	UEX	GUIBERTEAU CABANILLAS	FERNANDO	25.717
GRU08073	RNM022	UEX	OLEA MÁRQUEZ DE PRADO	LEOPOLDO	4.556
GRU08074	TIC008	UEX	MORAL GARCÍA	FRANCISCO JESÚS	11.990
GRU08075	HUM002	UEX	SÁNCHEZ SALOR	EUSTAQUIO	13.373
GRU08076	RNM010	UEX	SÁNCHEZ GUZMÁN	JUAN MANUEL	38.907
GRU08077	CCV005	UEX	TARAZONA LAFARGA	Mª RAQUEL	8.910
GRU08078	SEJ024	UEX	SÁNCHEZ MARTÍN	JOSÉ MANUEL	30.580
GRU08079	SEJ017	UEX	PÉREZ RUBIO	JOSE ANTONIO LOURDES	8.250
GRU08080	AGA010	UEX	MARTÍN CÁCERES	LOURDES	8.140
GRU08081	CCV024	UEX	SERRANO AGUILERA	FRANCISCO JAVIE	12.540
GRU08082	FQM012	UEX	SUERO LÓPEZ	MARÍA ISABEL	5.702
GRU08084	SEJ006	UEX	DEL VILLAR ÁLVAREZ	FERNANDO	8.140
GRU08085	CTS005	UEX	GARCÍA MARTÍNEZ	VIRGINIO	26.345
GRU08086	AGA001	FUNDECYT	GRAGERA FACUNDO	JUAN	27.048
GRU08087	AGA005	UEX	RAMÍREZ FERNÁNDEZ	MANUEL	16.500
GRU08088	RNM009	UEX	CHAVES LOBÓN	NATIVIDAD	5.390
GRU08089	HUM014	UEX	DIAZ BARRADO	MARIO PEDRO	8.283
GRU08090	CCV019	UEX	BLASCO PLÁ	RAFAEL	14.455
GRU08091	SEJ014	UEX	LEÓN DEL BARCO	BENITO	3.300
GRU08092	SEJ016	UEX	VEGA CERVERA	JUAN	11.000
GRU08093	SEJ002	UEX	CUELLO CONTRERAS	JOAQUÍN	7.109
GRU08094	SEJ019	UEX	ORTEGA ROSSELL	FCO JAVIER	1.100
GRU08095	AGA008	UEX	DE MIGUEL GORDILLO	CONCEPCION	11.110
GRU08096	CTS010	UEX	SOLER RODRIGUEZ	FRANCISCO	14.342
GRU08097	CTS012	UEX	LLERENA	ADRIÁN	29.777



EXPTE.	GRUPO	ORGANISMO	INVEST. RESPONS.		TOTAL (€)
GRU08098	HUM008	UEX	GONZÁLEZ SALVADOR	ANA	6.050
GRU08099	HUM003	UEX	SUÁREZ MUÑOZ	ÁNGEL	6.050
GRU08100	AGA014	UEX	ASENSIO PÉREZ	MIGUEL ANGEL	20.537
GRU08101	RNM016	UEX	CUADROS BLAZQUEZ	FRANCISCO	1.100
GRU08102	AGA003	UEX	ANTEQUERA ROJAS	Mª TERESA	35.237
GRU08103	CCV016	UEX	RODRIGUEZ GALLARDO	LUCIA	35.750
GRU08104	HUM015	UEX	CRUZ VILLALÓN	MARIA	7.260
GRU08105	FQM009	UEX	FERNÁNDEZ MARCOS	CARLOS MARIA	9.900
GRU08106	FQM006	UEX	GONZÁLEZ MARTÍN	M LUISA	36.487
GRU08107	CCV015	UEX	ÁLVAREZ TINAUT	MARIA DEL CARMÉ	11.265
GRU08108	SEJ022	UEX	GALLARDO VÁZQUEZ	DOLORES	2.200
GRU08109	TIC013	UEX	VIVAS MORENO	AGUSTIN	2.200
GRU08110	FQM010	UEX	PANIAGUA SANCHEZ	JESUS MANUEL	12.650
GRU08111	RNM018	UEX	ROJAS RODRÍGUEZ	SEBASTIÁN	10.508
GRU08114	HUM012	UEX	LOZANO BARTOLOZZI	Mª DEL MAR	3.410
GRU08115	TIC012	UEX	BARRENA GARCÍA	MANUEL	14.300
GRU08116	AGA012	UEX	HERMOSO DE MENDOZA SALCEDO	JAVIER	10.516
GRU08117	TIC007	UEX	RICO GARCÍA	Mª MERCEDES	4.950
GRU08118	CTS006	UEX	SAAVEDRA, GARCÍA	JOSÉ MIGUEL	9.900
GRU08119	RNM012	UEX	GARCÍA, GARCÍA	JOSÉ AGUSTÍN	29.783
GRU08120	CTS014	UEX	CARRILLO NORTE	JUAN ANTONIO	9.482
GRU08121	TPR001	UEX	CALDERÓN GODOY	ANTONIO JOSÉ	16.500
GRU08122	CCV012	CCMI	USÓN GARGALLO	JESÚS	15.169
GRU08123	RNM006	FUNDECYT	VAZQUEZ PARDO	FRANCISCO MARIA	8.910
GRU08124	RNM003	UEX	GONZALEZ GONZALEZ	JUAN FELIX	27.390
GRU08125	CTS009	UEX	PEDRERA ZAMORANO	JUAN DIEGO	4.400
GRU08126	FQM003	UEX	MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO	ARSENIO	18.817
GRU08127	SEJ001	UEX	GUERRERO BOTE	VICENTE PABLO	6.380
GRU08128	SEJ018	UEX	IBÁÑEZ GODOY	SERGIO JOSÉ	1.100
GRU08129	HUM011	UEX	CAÑAS MURILLO	JESÚS	2.970
GRU08130	CTS011	UEX	GUSI FUERTES	NARCIS	10.929
GRU08131	RNM002	UEX	PULIDO GARCIA	FRANCISCO	10.670
GRU08132	HUM018	UEX	SÁNCHEZ MARROYO	FERNANDO	3.300
GRU08133	SEJ008	UEX	BLAZQUEZ ENTONADO	FLORENTINO	4.620



EXPTE.	GRUPO	ORGANISMO	INVEST. RESPONS.		TOTAL (€)
GRU08134	AGA007	UEX	REBOLLO FERIA	JOSé EMILIO	11.110
GRU08135	HUM007	IAM	MATEOS CRUZ	PEDRO	3.850
GRU08136	TPR009	UEX	COLETO MARTINEZ	JOSé MIGUEL	5.830
GRU08137	RNM005	FUNDECYT	ESPEJO DÍAZ	MANUEL	7.700
GRU08138	CCV007	UEX	CóRDOBA RAMOS	Mª DE GUÍA	8.470
GRU08139	CCV008	UEX	GUTIÉRREZ MERINO	CARLOS	15.961
GRU08140	AGA013	UEX	ROBINA BLANCO-MORALES	ANGEL	5.500
GRU08141	HUM004	UEX	BARRIOS MANZANO	Mª DEL PILAR	3.960
GRU08142	FQM015	UEX	FERNÁNDEZ CASTILLO	JESUS	13.345
GRU08143	CCV010	UEX	ÁLVAREZ MIGUEL	IGNACIO SANTIAGO	13.200
GRU08144	SEJ015	UEX	PEDRAJA CHAPARRO	FRANCISCO	8.580
GRU08145	CTS016	FUNDESALUD	FERNÁNDEZ-BERGÉS GURREA	DANIEL	16.349
GRU08146	TPR004	UEX	BARRERO GONZÁLEZ	FERMÍN	6.600
GRU08147	SEJ020	UEX	VICENTE CASTRO	FLORENCIO	9.900
GRU08148	SEJ011	UEX	GUERRERO BARONA	ELOISA JULIA	3.300
GRU08149	RNM007	UEX	RODRIGUEZ GONZÁLEZ	Mª ANGELES	6.600
GRU08151	CCV025	UEX	GIANIKELLIS	KONSTANTINOS	5.500
GRU08152	CCV028	UEX	CARRANZA ALMANSA	JUAN	6.079
GRU08153	SEJ023	UEX	BAIGORRI AGOIZ	ARTEMIO JOSÉ	4.400
GRU08154	CTS015	SES	FERNÁNDEZ DE ARÉVALO FDEZ DE A	BERNARDO TOMÁS	13.750
					1.814.999

• • •



RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Consejera, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños correspondiente a 13 expedientes. (2008061656)

El Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 18, de 13 de febrero de 2007), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 21/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los incentivos que se conceden y la inversión subvencionable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Extremeños Agroindustriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.



Cuarto. Gestión financiera y abono de subvención.

1. Los bienes objeto de inversión subvencionable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 21/2007, de 6 de febrero.
2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que hayan de efectuarse los pagos.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de mayo de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
FG-07-0021-1	FRUTAS AZ, S.L.	CABEZUELA DEL VALLE	94.702,30	26.516,64
FG-07-0024-1	ENVASADORA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	MORALEJA	120.187,98	39.662,03
FG-07-0046-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL	696.199,61	174.049,90
FG-07-0052-1	CEALSA, C.B.	TORREMEGÍA	51.932,00	16.618,24
FG-07-0082-1	MIPA COCINA CENTRAL, S.L.U.	FUENTE DE CANTOS	212.668,20	61.673,78



FG-07-0086-1	PRODUCTOS CÁRNICOS AHJE, S.A.	BAÑOS DE MONTEMAYOR	85.422,00	29.043,48
FG-07-0116-2	SOC. COOP. LA SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS	56.844,60	19.327,16
FG-07-0117-1	FRANCISCO CANO DUQUE	CABEZUELA DEL VALLE	234.948,06	63.435,98
FG-07-0119-1	ACEITUNERA DEL OESTE, S.L.	SANTIBÁÑEZ EL ALTO	18.200,00	5.824,00
FG-07-0125-1	NOBLEZA IBÉRICA, S.A.	AZUAGA	2.144.443,00	578.999,61
FG-07-0137-1	INVERSIONES SINFÍN AGRICOLA, S.L.	BADAJOS	99.228,00	23.814,72

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
FG-07-0088-1	BODEGAS OROTINTO, S.L.	ALMENDRALEJO
FG-07-0126-1	DIEGO POZO E HIJOS, S.L.	ACEUCHAL



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la actualización y mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura. (2008061655)

Habiéndose firmado el día 28 de diciembre de 2007 Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 2 de junio de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa del Servicio de Legislación y Documentación,
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

En Madrid, a 28 de diciembre de 2007.

REUNIDOS:

La Sra. D.ª Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De otra parte, la Excm.a Sra. D.^a María Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, nombrada para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio).

De otra parte El Sr. D. Juan Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 213/2003, de 26 de diciembre, y facultado para la firma del presente Convenio según facultades otorgadas por el artículo 93.h de los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE extraordinario. n.º 3, de 23 de mayo).

EXPONEN:

1. Con fecha 30 de junio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura.
2. En la cláusula segunda de dicho Convenio las partes para contribuir al objeto del mismo se comprometen a:
 - a) El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en concreto con cargo a la medida 2.3 del Programa Operativo integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, Objetivo 1, 2000-2006, hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Anexo que ascienden a 4.200.000 euros, por tanto la aportación máxima del Ministerio será 2.940.000 €, siempre y cuando el gasto que se justifique en los distintos periodos de certificación que la Dirección General de Investigación tiene establecidos y sea elegible de acuerdo con la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.
 - b) La Junta de Extremadura se compromete a cofinanciar con un 30% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas que ascienden a 4.200.000 euros. Este compromiso está reflejado en el Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2005, entre Junta de Extremadura, Cajas de Ahorros de Badajoz y de Extremadura y la Universidad de Extremadura. En concreto con cargo al Superproyecto 200616069004 "Infraestructura Científica" y más concretamente al Proyecto 200616060027 "Cofinanciación Infraestructura Científica UEX" y a la aplicación presupuestaria 16006542B74200 del año 2006 y a los mismos Proyectos y Superproyectos y aplicación que corresponda del año 2007.
 - c) La Universidad de Extremadura se compromete a realizar las actuaciones y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad que se describe en el Anexo hasta un importe de 4.200.000 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación en los distintos periodos de certificación que tiene establecidos de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER.
3. En la cláusula séptima se establece la entrada en vigor, duración y resolución del Convenio, fijando que el Convenio surtiría efectos desde la fecha de su firma con vigencia hasta



el 31 de diciembre del año 2007, y su vigencia se podría prorrogar con fecha tope hasta 31 de diciembre de 2008, por acuerdo expreso de las partes mediante la oportuna Adenda de prórroga.

4. La cláusula octava especifica que el Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes.

CLÁUSULAS:

Primera. Modificación de la cláusula séptima del Convenio.

El Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, acuerdan modificar la cláusula séptima del citado Convenio en lo relativo a su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, autorizando una prórroga en la ejecución y realización de pagos relativos a las actuaciones correspondientes a la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura hasta el 31 de diciembre de 2008.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda del Convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia: La Ministra de Educación y Ciencia, Fdo.: Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

Por la Junta de Extremadura: La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: María Dolores Aguilar Seco.

Por la Universidad de Extremadura: El Rector de la Universidad de Extremadura, Fdo.: Juan Francisco Duque Carrillo.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Encauzamiento y saneamiento en Hinojosa del Valle". (2008061661)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "ENCAUZAMIENTO Y SANEAMIENTO EN HINOJOSA DEL VALLE", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2008, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 29 de mayo de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: 0BR0508142 ENCAUZAMIENTO Y SANEAMIENTO EN HINOJOSA DEL VALLE

TÉRMINO MUNICIPAL: 606.800,00 HINOJOSA DEL VALLE (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	3 / 15	ALONSO ORTIZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
4/0	1 / 243	AYUNTAMIENTO HINOJOSA, DEL VALLE	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
5/0	1 / 244	AYUNTAMIENTO HINOJOSA, DEL VALLE	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
7/0	1 / 246	AYUNTAMIENTO HINOJOSA, DEL VALLE	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
3/0	1 / 238	BRAZO DURÁN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
2/0	3 / 16	DURÁN BRAZO, VÍCTOR	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
6/0	1 / 245	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00
8/0	58330 / 12	GARCÍA VERJANO, MARÍA (Y HN)	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	10:00

• • •



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Magacela, La Coronada y La Haba". (2008061667)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA (BADAJOZ)", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2008, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

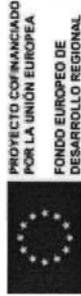
En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 29 de mayo de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE:	OBR0508135	MEJORA DEL ABTO. MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA	(BADAJOZ)		
TÉRMINO MUNICIPAL:	606.100,00	HABA (LA)			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación		
			Fecha		
			Hora		
4/0	7 / 40	ARIAS ROMERO, JOAQUINA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
34/0	23 / 108	CARMONA ESCOBAR, ROSA MARÍA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
15/0	7 / 79	CASADO SÁNCHEZ, HIGINIO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
37/0	23 / 121	CHAMIZO MORENO, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
30/0	23 / 104	CHAMIZO NAHARRO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
31/0	23 / 105	CHAMIZO NAHARRO, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
33/0	23 / 107	CHAMIZO RUIZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
40/0	23 / 128	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
38/0	23 / 122	DONOSO CORTÉS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
16/0	7 / 80	DONOSO JUEZ, JOSÉ HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
28/0	23 / 99	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PABLO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
9/0	7 / 54	FERNÁNDEZ-ARÉVALO GODOY, JUAN LUIS	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
36/0	23 / 120	GARCÍA ACEDO, M ^º ÁNGELES	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
8/0	7 / 47 B	GARCÍA MIRANDA, JUAN HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
19/0	7 / 91	GIL TENA, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
18/0	7 / 89	GODOY QUINTANA, TOMASA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
7/0	7 / 46 B	GÓMEZ ROBLES, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
12/0	7 / 69	GUISADO PAREJO, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
11/0	7 / 68	GUISADO PAREJO, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30
13/0	7 / 70	GUISADO PAREJO, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	10:30



EXPEDIENTE: OBR0508135		MEJORA DEL ABTO. MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA			
TÉRMINO MUNICIPAL:		HABA (LA)			
606.100,00		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
6/0	7 / 42	LÓPEZ ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
1/0	7 / 34	LORENZO FERNÁNDEZ, SEÑORA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
35/0	23 / 109	MASA COMÚN,	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
21/0	7 / 153	MORENO MARTÍN, ENGRACIA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
39/0	23 / 123	NAHARRO CARMONA, ÁNGEL.	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
32/0	23 / 106	PÉREZ GALLARDO, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
20/0	7 / 109	PINTADO ALONSO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
29/0	23 / 103	RAMOS GONZÁLEZ, BENITO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
3/0	7 / 35 B	REYES MARTÍN, AMALIA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
2/0	7 / 35 A	REYES MARTÍN, AMALIA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
23/0	7 / 171 A	REYES MARTÍN, N	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
17/0	7 / 87	ROBLES JIMÉNEZ, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
24/0	23 / 80	ROBLES PAJUELO, M ^º JOSÉ	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
10/0	7 / 67 A	ROBLES PAJUELO, M ^º JOSEFA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
25/0	23 / 81	RODRÍGUEZ SIERRA, DIEGO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
26/0	23 / 97	ROMERO HERRILLO, EMILIA	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
14/0	7 / 71	ROMERO ROMERO, VICENTE.	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
27/0	23 / 98	SÁNCHEZ-RESECO LOZANO, IRENE	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
22/0	7 / 165	VALDÉS GAMIR, MANUEL LUIS	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30
5/0	7 / 41	VALENZUELA SÁNCHEZ-CASTILLA, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	20/06/2008	11:30

**EXPEDIENTE: OBR0508135 MEJORA DEL ABTO. MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA****TÉRMINO MUNICIPAL: 607.500,00****MAGACELA****(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
21/0	3 / 21	CALDERÓN MORENO, JACINTO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
44/0	3 / 106	CALLE CALLE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
32/0	3 / 34	CALLE GALLARDO, CUSTODIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
19/0	3 / 14	CALLE GALLARDO, CUSTODIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
26/0	3 / 27	CARMONA CALDERÓN, JUAN BAUTISTA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
31/0	3 / 33	CARMONA CALDERÓN, JUAN BAUTISTA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
45/0	3 / 107	CARMONA CALLE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
33/0	3 / 48	CARMONA CARMONA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
18/0	3 / 13	CARMONA CARMONA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
23/0	3 / 23	CARMONA CARMONA, JOSÉ MARIA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
12/0	2 / 72	CARMONA CARMONA, LESME	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
10/0	2 / 69	CARMONA CARMONA, LESME	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
30/0	3 / 32	CARMONA CARMONA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
25/0	3 / 25	CARMONA CRUZ, CRISTINA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
24/0	3 / 24	CARMONA ESCOBAR, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
11/0	2 / 71	CARMONA ESCOBAR, JULIANA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
3/0	2 / 53	CARMONA ESCOBAR, LUIS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
4/0	2 / 54	CARMONA ESCOBAR, LUIS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
27/0	3 / 29	CARMONA ESCOBAR, VALFRIANA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
6/0	2 / 65	CARMONA ISIDORO, DANIEL	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
2/0	2 / 52	CARMONA MORENO, JULIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30



EXPEDIENTE:	OBR0508135	MEJORA DEL ABTO. MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA	(BADAJOZ)		
TÉRMINO MUNICIPAL:	607.500.00	MAGACELA			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
9/0	2 / 68	CARMONA PASCUAL, MARIA JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
35/0	3 / 50	CHAMIZO MORENO, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
46/0	3 / 108	CHAMIZO MORENO, LUIS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	10:30
49/0	23 / 124	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
51/0	23 / 127	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
17/0	2 / 348 A	EL RINCÓN Y LA TORRE S.A.,	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
15/0	2 / 75 A	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, MAGACELA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
47/0	4 / 1	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, MAGACELA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
13/0	2 / 73	FERNÁNDEZ DONOSO, LUIS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
50/0	23 / 125	GALLARDO CARMONA, LUIS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
16/0	2 / 77 A	GALLARDO LAGUNA, JESÚS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
20/0	3 / 20	GARCÍA SÁNCHEZ, AURELIA WENCESLA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
28/0	3 / 30	GUISADO RODRÍGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
29/0	3 / 31	HIDALGO GUIASADO, SALVADOR	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
38/0	3 / 100	ISIDORO FERNÁNDEZ, FLORENTINA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
43/0	3 / 105	LAGUNA IZQUIERDO, FLORA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
36/0	3 / 98	MIRANDA GALLARDO, PLÁCIDO Y DOS MÁS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
8/0	2 / 67	MORENO CARMONA, VICENTA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
14/0	2 / 74	MORENO DE LA PEÑA, IVÁN	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
42/0	3 / 104	MORENO MORENO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
41/0	3 / 103	MORENO MORENO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30

**EXPEDIENTE: OBR0508135 MEJORA DEL ABTO. MAGACELA, LA CORONADA Y LA HABA****TÉRMINO MUNICIPAL: 607.500,00 MAGACELA (BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
39/0	3 / 101	MORENO MORENO, JUAN FCO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
37/0	3 / 99	MORENO REBOLLEDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
48/0	23 / 123	NAHARRO CARMONA, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
40/0	3 / 102	NOGALES FERNÁNDEZ-CÓRDOBA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
5/0	2 / 55	REBOLLEDO ÁLVAREZ, BERNARDINA	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
7/0	2 / 66	REBOLLEDO GALLARDO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
1/0	2 / 50	RUIZ MARÍN, RICARDO	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
34/0	3 / 49	SÁNCHEZ ESCOBAR, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30
22/0	3 / 22	SÁNCHEZ PLAZA, JESÚS	AYUNTAMIENTO	01/07/2008	11:30

•••



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para la obra "Defensa contra avenidas en Ribera del Fresno". (2008061669)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "DEFENSA CONTRA AVENIDAS EN RIBERA DEL FRESNO", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2008, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 29 de mayo de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

EXPEDIENTE: OBR0508156 Defensa contra avenidas en Ribera del Fresno

TÉRMINO MUNICIPAL: 611.300,00 RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	11 / 177	CAMPOS MONTAÑO, JUAN	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	11:30
1/0	11 / 107	IGLESIAS BARROSO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	26/06/2008	11:30

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Emisario en La Granja". (2008061662)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EMISARIO EN LA GRANJA", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2008, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

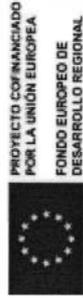
En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 30 de mayo de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR0508130 EMISARIO EN LA GRANJA

TÉRMINO MUNICIPAL: L.008.600,00 GRANJA (LA)

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar-Citación	Fecha	Hora
7/0	506 / 5042	BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
6/0	506 / 90	BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
4/0	504 / 134	GONZÁLEZ MARTÍN, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
3/0	504 / 10132	GONZÁLEZ MARTÍN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
2/0	504 / 132	GONZÁLEZ MARTÍN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
1/0	504 / 133	JIMÉNEZ ALBARRÁN, LUCRECIA Y MARINA	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
9/0	506 / 10089	LUCENA COSTELA, MATEO	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
8/0	506 / 89	LUCENA COSTELO, MATEO	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00
5/0	504 / 136	RAMOS MARTÍN, FERMÍN	AYUNTAMIENTO	03/07/2008	11:00



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 739, dictada el 26 de septiembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008061664)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo número 1.136 de 2005, promovido por la Procuradora D.ª María Dolores Mariño Gutiérrez, en nombre y representación del recurrente PROMOCIONES SIGLO XXI INMOSUR, S.L., siendo parte demandada la Junta de Extremadura y como parte codemandada ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., recurso que versa sobre: "Resolución de 28 de julio de 2005, dictada por la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre las obras de extensión para el suministro de energía eléctrica a un bloque de seis viviendas sita en Badajoz. Expediente E/37/05".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 739, dictada el 26 de septiembre de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, el siguiente tenor literal:

"FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Dolores Mariño Gutiérrez, en nombre y representación de PROMOCIONES SIGLO XXI INMOSUR, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 28 de julio de 2005, y en consecuencia anulamos la misma por ser disconforme con el ordenamiento jurídico y declaramos la eficacia y ejecutividad de la Resolución dictada el 2 de abril de 2005 por el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas".

Mérida, a 14 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 871, dictada el 13 de noviembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008061665)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 2006, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 9 de octubre de 2005, por la que se desestiman conjuntamente los cinco recursos de alzada interpuestos contra otras tantas resoluciones relativas a documentación aportada a efectos de exoneración de incidencias en el suministro de energía eléctrica de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el expediente E/70/05".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 871, dictada el 13 de noviembre de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, el siguiente tenor literal:

"FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 9 de octubre de 2006, por medio de la cual se desestimaban los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 12 y 13 de julio de 2005, y en consecuencia anulamos las mencionadas resoluciones y las dejamos sin efecto por no ser conformes a Derecho; y en cuanto al pedimento relativo a que se declare la nulidad de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 15 de diciembre de 2004, procedemos a declarar la inadmisibilidad de esta cuestión".

Mérida, a 27 de mayo de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para el año 2008. (2008061674)

La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación de las solicitudes de los aspirantes conforme a la documentación presentada por los mismos en relación con la Orden de 22 de noviembre de 2007 (DOE núm. 141, de 11 de diciembre de 2007), por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para el año 2008,

RESUELVE:

Conceder las becas a cada uno de los beneficiarios que a continuación se indican:

1. Rodrigo Parejo Mateos	98	Música	1.900 €.
2. María Fatela López	95	Música	1.900 €.
3. Lucinda I. Lucena Piquero	93	Música	1.700 €.
4. Carlos Porro Carmona	92	Música	1.700 €.
5. Fátima M. ^a Castaño Risco	90	Audiovisuales	1.400 €.
6. María Quintanilla Campano	81	Música	1.000 €.

IMPORTE TOTAL: 9.600,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1703456A481.00, Código: 200317030019.

Mérida, a 26 de mayo de 2008.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

A N E X O I

EXCLUSIÓN DEL PROCESO

SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
— M. ^a Luisa Jiménez Molina	— Solicitud fuera de plazo.
— Juan José González Córdón	— Solicitud fuera de plazo.
— Montaña Ciborro Calero	— Disfrutó de una beca de perfeccionamiento en 2005.



- Sergio Prada Rodríguez
 - Eva Romero Borrallo
 - Elena Aparicio Álvarez
- No completa la documentación requerida.
 - No completa la documentación requerida.
 - No completa la documentación requerida.

ANEXO II**PROPUESTA DE SOLICITANTES NO SUSCEPTIBLES DE SER BECADOS
CON EL FIN DE CUBRIR LAS POSIBLES BAJAS O RENUNCIAS**

NOMBRE	PUNTUACIÓN
M. ^a Dolores Pérez Carasa Fdez. Chiralt	AUDIOVISUALES 76

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación del suministro de "Equipos informáticos para soporte de servicios al ciudadano a través de la e-administración". Expte.: 07SU0209. (2008061673)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07SU0209.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos para soporte de servicios al ciudadano a través de la e-administración.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 124, de 25/10/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 375.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de febrero de 2008.
- b) Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 359.500,0000 euros (IVA incluido).

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos FEDER.

Mérida, a 21 de mayo de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra "Acondicionamiento de la ctra. EX-206, de Cáceres a Villanueva de la Serena, tramo: Almoharín-Miajadas. Modificado n.º 1". (2008061666)

Para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. EX-206, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Almoharín-Miajadas. Modificado n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto base con fecha 24 de junio de 2005, y practicada información pública por Resolución de 7 de julio de 2005, una vez seguido el expediente, por sus trámites legales, ha sido objeto de aprobación, con fecha 13 de marzo de 2008, un Proyecto Modificado que implica aparte otras variaciones, la inclusión de un nuevo afectado, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27, de Mérida. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 29 de mayo de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



A N E X O



TÉRMINO MUNICIPAL:		1.002.000,00	ALMOHARÍN		(CÁCERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Unidades
116/0	9	44	CANO MORENO, FELIPA	180	TOT	Labor o Labradío secco	
			C/ Zurbarán, 15 10132 ALMOHARÍN CÁCERES				

• • •



ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcelas 34, 46 y 47 del polígono 2. Promotor: D. Antonio Muñoz Nieto, en La Morera. (2008082028)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: parcelas 34, 46 y 47 del polígono 2. Promotor: D. Antonio Muñoz Nieto, en La Morera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016988. (2008082294)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea Subt. M.T. "C.D. Parque Cantón (71570) a C.D. Aceuchal 6 (45695)" en plaza Extremadura.

Final: C.D. Aceuchal 3 (45692).

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,690.



Emplazamiento de la línea: Comprendida entre Plaza de Extremadura, Callejón del Berrocal y C/ Monte Virgen hasta la altura del C.D. Aceuchal 3, en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 56.424,81.

Presupuesto en pesetas: 9.388.298.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016988.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de mayo 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017001. (2008082292)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Dos LMT AP D/C n.º A417488: LMT Cortegana y LMT Bodegas Rangel y LMT hacia Retamal propiedad de Endesa.

Final: Las líneas finalizarán en las celdas de líneas del nuevo Ctro. Seccto. "Cortegana (82040)" proyectado, propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Cortegana.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en km: 0,070.

Emplazamiento de la línea: En periferia casco urbano localidad de Cortegana, margen izquierda Ctra. Corte de Peleas a Solana Barros (BA-054) en p.k. 7+200 del T.M. de Cortegana.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 50 (kVA).

Emplazamiento: Cortegana. Periferia Cortegana, margen izquierdo Ctra. Corte de Peleas-S. Barros (BA-054) p.k. 7+200.

Presupuesto en euros: 50.499,98.

Presupuesto en pesetas: 8.402.490.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de mayo 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017007. (2008082295)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. 46084 Cuatro Esquinas.

Final: 46193 Telefónica Atarazana.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.



Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,196

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Mérida.

Presupuesto en euros: 19.270,21.

Presupuesto en pesetas: 3.206.293.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017007.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de mayo 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017011. (2008082309)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 15,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 160 (kVA).

Emplazamiento: Los Santos de Maimona. Paraje "Los Barreros" del T.M. de Los Santos de Maimona.



Presupuesto en euros: 8.551,96.

Presupuesto en pesetas: 1.422.926.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017011.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de mayo 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Eloy Blanco López. (2008082331)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Eloy Blanco López.

Último domicilio conocido: C/ Álvaro Lozano, s/n. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/027-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- R.D. 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.



- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 27 de mayo de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Carlos Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama). (2008082332)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama).

Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, n.º 51-Bajo. 10840 Moraleja.

Expediente n.º: S/127-2007.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (Condiciones de los establecimientos) y art. 14 (Régimen sancionador).



- Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4, Capítulos I y II.
- Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Mil doscientos euros (1.200 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 27 de mayo de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a "Restaurante Chino Gran Muralla" (D. Ren Xian Qi). (2008082333)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.



Denunciado: Restaurante Chino Gran Muralla (D. Ren Xian Qi).

Último domicilio conocido: Avda. Salamanca, n.º 8. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/166-2007.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, art. 3, apartados 2 y 3 del art. 6, art. 7.
- Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4 y Capítulo I, puntos 1, 5, 5 y 10, Capítulo II, punto 1.c), Capítulo IX, puntos 2, 3 y 4 y Capítulo XI, todos ellos del Anexo II del citado Reglamento.
- Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Seiscientos euros (600 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Plasencia.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 27 de mayo de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



ANUNCIO de 27 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Vargas Carrasco. (2008082334)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Vargas Carrasco.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, n.º 73. 10100 Miajadas.

Expediente n.º: S/224-2007.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas (DOE núm. 57, de 20 de mayo), en su art. 14 y art. 18.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 27 de mayo de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Realización de trabajos y actividades sobre el ocio participativo juvenil en Extremadura". Expte.: 0811121CA026. (2008061706)

Apreciado error en la Resolución publicada en el DOE n.º 110, de 9 de junio de 2008, por la que se convoca por procedimiento abierto la contratación de "Realización de trabajos y actividades sobre el ocio participativo juvenil en Extremadura". Expte.: 0811121CA026, en su página 15738, punto 7, procede la corrección de la misma.

Donde dice:

"7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: L; Subg.: 1; Catg.: d."

Debe decir:

"7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No se requiere clasificación."

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del servicio de "Limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/1107054414/07/CA. (2008061620)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Secretaría General, Servicio Extremeño de Salud. Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CSE/01/1107054414/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los edificios dependientes del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes: Según Pliego.



c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 36, de 21/02/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

12.469.592,75 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10.04.2008.
- b) Empresa adjudicataria: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de la adjudicación: 12.368.581,96 € (Doce millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un euros con noventa y seis céntimos).

Mérida, a 14 de mayo de 2008. El Secretario General de SES, P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE n.º 10, de 25/01/2007), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de derivados plasmáticos de uso terapéutico con destino a los hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1108011730/08/PNSP. (2008061599)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1108011730/08/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de derivados plasmáticos de uso terapéutico con destino a los hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.796.100,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de abril de 2008.
- b) Contratista: Instituto Grifols, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.796.100,00 €.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Arrendamiento de licencias de analizador estadístico-clínico en base a GRDs y sistema clínico-experto de ayuda a la codificación de C.M.B.D.". Expte.: CS/99/1108001992/08/CA. (2008061600)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1108001992/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de licencias de analizador estadístico-clínico en base a GRDs y sistema clínico-experto de ayuda a la codificación de C.M.B.D.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 43, de 03/03/2008.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.996,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de abril de 2008.
- b) Contratista: Sistemas de Gestión Sanitaria, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.317,50 €.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento general integral del C.E. Luis de Toro y de los centros de Atención Primaria dependientes de la Gerencia del Área de Salud, y el servicio de albañilería y mantenimiento de la maquinaria existente en las instalaciones de lavandería del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CSE/07/1108012033/08/CA. (2008061670)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CSE/07/1108012033/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento general integral del C.E. Luis de Toro y de los centros de Atención Primaria dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia y el servicio de albañilería y mantenimiento de la



maquinaria de lavandería existentes en las instalaciones del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 58, de fecha 26 de marzo de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 216.600,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de mayo de 2008.
b) Contratista: "Atelex, S.L.". Importe: 206.055,00 €.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 206.055,00 €.

Plasencia, a 26 de mayo de 2008. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento general de los centros de salud de Atención Primaria, C.A.R. de Trujillo y otros edificios dependientes del Área de Salud".
Expte.: CSE/05/1108005766/08/CA. (2008061640)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
c) Número de expediente: CSE/05/1108005766/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: De Servicio.
b) Descripción del objeto: Mantenimiento General de los centros de salud de Atención Primaria, C.A.R. de Trujillo y otros edificios dependientes del Área de Salud de Cáceres.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:



Diario Oficial de la Unión Europea: 2008/S 37-051146 de 22/02/2008.

Boletín Oficial del Estado n.º 61, de fecha 11/03/2008.

Diario Oficial de Extremadura n.º 43, de fecha 3/03/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe Total (euros): 480.000,00.

Año 2008: 140.000,00 euros.

Año 2009: 240.000,00 euros.

Año 2010: 100.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de mayo de 2008.
- b) Contratista: Huset, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Servicio adjudicado: Mantenimiento General de los Centros de Salud de Atención Primaria, C.A.R. de Trujillo y otros edificios dependientes del Área de Salud de Cáceres.
- e) Importe total de la adjudicación: 473.936,57 euros.

Cáceres, a 28 de mayo de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 12/01/2007, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de abril de 2008 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la calle Paredes Guillén. (2008082299)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de abril de 2008, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de calle Paredes Guillén de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Almendralejo, a 17 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.



ANUNCIO de 5 de mayo de 2008 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 178 del Plan General de Ordenación Urbana. (2008082303)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2008, al punto 2.º de la misma, relativo a consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de ejecución n.º 178 del PGOU, acordó:

“Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX.

Dicho Programa de ejecución deberá incluir todas las consideraciones recogidas en el informe técnico arriba transcrito.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última de las publicaciones el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución y el resto de la documentación señalada en el apartado anterior”.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero, n.º 20).

Almendralejo, a 5 de mayo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net